

CIUDAD DE TOPPENISH
Oficinas de Negocios

**CIUDAD DE
TOPPENISH**

“ Donde el Oeste todavía Vive ”

Policía o Bomberos de Emergencia 911

Inspector de Edificios/Oficial del Código	(509) 865-7318
Encargado de la Ciudad	(509) 865-6319
Cementerio Elmwood	(509) 865-2080
Departamento de Finanzas/ Escribana de la Ciudad	(509) 865-2080
Departamento de Bomberos	(509) 865-3111
Biblioteca de Mary L. Goodrich	(509) 865-3600
Tele Mid-Valley	(509) 865-6888
Corte Municipal	(509) 865-5959
Departamento de Policía	(509) 865-4355
Departamento de Obras Públicas	(509) 865-4500
Departamento de Parques y Recreación	(509) 865-5150

www.cityoftoppenish.us

Visite nuestro sitio de Internet, para información de los servicios de la Ciudad, conexiones a servicios de organizaciones, números de contacto para las oficinas de la Ciudad y el Código de la Ciudad de Toppenish.



LIBRO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

UTILIDADES (AGUA, DRENAJE, Y BASURA)

Preguntas Mas Frecuentes

SU GOBIERNO

¿Quien dirige la Ciudad?

La Ciudad tiene en forma de gobierno el Concilio-Encargado lo cual consiste de siete miembros del concilio quienes fueron elegidos por los votantes de la Ciudad y el Encargado de la Ciudad asignado. El Encargado de la Ciudad es responsable de manejar todos los departamentos de la Ciudad y del personal, y de administrar las pólizas establecidas por el Concilio de la Ciudad. Hay también 4 encargados de los departamentos quienes se encargan de los servicios fundamentales y las divisiones son – Finanzas, Seguridad Publica, (policía, bomberos, planificación, y edificios), Obras Públicas (agua, drenaje, basura, y calles), y Parques y Recreación.

¿Cuando son las Juntas del Concilio?

Las juntas regulares del Concilio son el Segundo y Cuarto Lunes de cada mes a las 7:00 p.m. en los despachos del Concilio localizados en el Ayuntamiento de la Ciudad, 21 West First Avenue. Una Sesión de Estudio, lo cual es una junta regular y se conduce cada Primer Lunes de cada mes a las 5:00 p.m.

¿Puedo yo atender las Juntas del Concilio?

Si. El Concilio de la Ciudad son juntas públicas pero las sesiones ejecutivas se pueden cerrar al público así como es permitido por la ley.

¿Se me permitirá hablar en la Junta del Concilio?

Si. Las juntas del Concilio son conducidas por un resumen de negocios en la agenda. El público no participa sin la excepción y autorización del Concilio. Para servir mejor a sus necesidades, usted puede comunicarse con la oficina del Encargado de la Ciudad al (509) 865-6319, extensión 3 para la agenda, el horario y el procedimiento.

¿Como puede saber lo que ocurrió en la Junta del Concilio si no puedo atender?

Las juntas regulares del Concilio de la Ciudad son grabadas y son puestas al aire en cable Canal 22, el Canal Acceso comunitario. Usted puede comunicarse con la estación de aire para el horario al (509) 865-6888 o el Internet www.midvalleytv.com. Una copia de los minutos de la junta puede obtenerse con llamar al Ayuntamiento de la Ciudad, (509) 865-2080 o al Internet al www.cityoftoppenish.us.

¿A donde conecto mi servicio de utilidades?

Su cuenta de utilidad para el agua, drenaje, y/o servicios de basura se conectan en el Ayuntamiento de la Ciudad, 21 West First Avenue.

¿Se requiere un depósito de seguridad?

Si. Al corriente un depósito mínimo es de \$100.00. Pase a la oficina de la escribana de la ciudad para informarse tocante la cantidad que se requiere en su cuenta.

¿Puede alguien firma por mí en lugar de dejar un depósito?

No. Cada cuenta de utilidad debe de tener un depósito de seguridad.

¿Para cuando debo de pagar mi cobro de utilidad de la Ciudad?

Los cobros de utilidades se vencen el día que usted recibió el cobro. Un cobro adicional de \$10.00 se le agregara si no se paga para las 4:00 p.m. el día 15 del mes. Servicios se discontinuaron si no se paga para el 22 de cada mes. Para restablecer el servicio de agua el cobro debe de ser pagado en total con un cobro adicional de \$25.00 para la conexión del agua.

¿Que debo de ser si el agua de la llave esta saliendo sucia?

Fluctuación repentina en la presión del agua ocurre y suelta ciertos elementos en las líneas del agua. Si esto ocurre, deje correr el agua hasta que este clara en color. Absténgase de usar la lavadora hasta que la agua este clara.

¿Que pasa si he dejado de correr el agua por un tiempo razonable y el agua no se aclara?

Comunicase con el Departamento de Obras Públicas al (509) 865-4500.

¿Como cierro el agua en mi casa si la tubería se rompe?

Cada casa debe de tener una válvula de cerrar localizado dentro de la residencia. Si usted no ha instalado una válvula de cerrar, o si no puede localizarla, usted puede comunicarse con el Ayuntamiento de la Ciudad al (509) 865-2080 o Obras Públicas al (509) 865-4500 para desconectar su servicio.

¿Puedo yo mismo cerrar el medidor de agua?

Únicamente personal autorizado por la Ciudad debe de cerrar el medidor de agua. Si el medidor se quiebra durante el uso sin autorización usted se le cobrará por el reemplazo del medidor.

¿Hay un cobro si necesito prender o cerrar el agua en casos de emergencia?

No hay cobro para que el personal de la Ciudad responda al pedido de servicio de emergencia; no obstante, cada casa debe de ser equipada con la válvula de cerrar y de abrir dentro de su residencia así se podrá prender y cierra el agua adentro de su casa..

¿A quien me dirijo si la basura no fue recogida?

Comuníquese con el Departamento de Obras Públicas (509) 865-4500.

¿A quien me dirijo si necesito utilidades de servicio en una emergencia después de las horas de trabajo o los fines de semana?

Si usted necesita servicios de emergencia por causa de una tubería quebrada o una línea de drenaje tapada que no pudo destapar o otro tipo de emergencia similar, comuníquese con el Departamento de Policía, (509) 865-4355, y ellos se comunicaran con el personal de Obras Publicas por usted.

NEGOCIOS

¿Yo quiero abrir un negocio en el pueblo, donde empiezo?

Se empieza con el Oficial de Edificios/Oficial del Código (509) 865-7318 para asegurarse que su negocio esta localizado en la zona permitido para ese tipo de negocio. El le ayudara a obtener los permisos que necesitara incluyendo la licencia de negocio, letrado y permiso de edificación.

¿Necesito tener una Licencia de Negocios para funcionar un negocio en la Ciudad?

Si. Las Licencias de Negocios son requeridas para todos los negocios en operación en la Ciudad. Las Licencias de Negocios de la Ciudad pueden ser obtenidas en el Ayuntamiento de la Ciudad, 21 West First Avenue, (509) 865-2080.

¿Necesito una Licencia para Alquilar mi casa a otro persona?

Si. Toda propiedad que se renta a otra persona es requerida de obtener una Licencia de Alquilar. Las licencias de Alquilar se pueden obtener en el Ayuntamiento de la Ciudad, 21 West First Avenue, (509) 865-2080.

PARQUES Y RECREACIÓN

¿Se requiere un permiso para el uso de los Parques?

Si usted reservar y usa un parque particular, un permiso es requerido si su grupo es mas de 35 personas. Usted debe de llenar la forma para pedir su reservación de parque en la oficina de Parques y Recreación, 20 Asotin Avenue, (509) 865-5150. Hay un cobro de reservación de parque y se aplicara. La reservación de los cubridores es basada a los que acuden primero. Las reservaciones deben de hacerse 10 días por adelanto.

¿Hay programas de recreación para los jóvenes?

Si. El Departamento de Parques y Recreación son patrocinados por varios programas para jóvenes todo el año. Para más información, comuníquese con el Departamento de Parques y Recreación al (509) 865-5150 o pase a la oficina al 20 Asotin Avenue.

¿Hay programas de recreación para los adultos?

Si. El Departamento de Parques y Recreación patrocinan varios programas para adultos. Para más información, comuníquese con el Departamento de Parques y Recreación al (509) 865-5150 o pase por la oficina al 20 Asotin Avenue. También, puede pedir que lo pongan en la lista de envíos para los folletos que mandan por correo durante el año.

MASCOTAS

¿Necesito obtener una licencia de mascota aunque mantenga mi mascota adentro de mi casa?

Si. Todas las mascotas dentro de los límites de la Ciudad deben de tener su licencia. Usted puede comprar su licencia en el Ayuntamiento de la Ciudad, 21 West First Avenue.

¿Tiene una ley de correa la Ciudad?

Si. Si su mascota no esta dentro de su yarda con cerca entonces debe de tener su mascota con correa. Hay requisitos adicionales para los perros clasificados “perros peligrosos”. Para más información sobre las licencias de perros, comuníquese con el Ayuntamiento de la Ciudad al (509) 865-2080.

¿A donde llamo si creo que mi mascota fue recogida por la perrera?

Se puede comunicar con el Oficial del Control de Animales al Humane Society Shelter, 2405 W Birchfield Road, Yakima, (509) 457-6854.

PERMISOS PARA EDIFICAR, REMODELAR, CERCAR Y LETREROS

¿Necesito un permiso para añadir o remodelar mi casa?

Si. Un permiso es requerido para cualquier cambio de estructura a su vivienda. Mantenimiento en general tal como pintar no se ocupa un permiso.

¿Cuánto cuesta el permiso?

El Costo es basado en el costo del trabajo. Favor de traer la información con usted cuando compre su permiso.

¿Se requiere un permiso para poner techo a mi casa?

Si. Un permiso es requerido cuando quiere poner techo de nuevo en su casa.

¿Se requiere un permiso para poner una cerca recta?

Usted no necesita un permiso si la cerca no va ser más de 4 pies de altura en frente de la propiedad y 6 pies atrás de la vivienda. Hay requisitos especiales para las cercas en los lotes de las esquinas. Para más información tocante las cercas pueden obtenerse con el Oficial de Edificios localizado en el Ayuntamiento de la Ciudad al, 21 West First Ave.

¿Donde acudo para un Permiso para Edificar?

Un permiso para edificar se puede obtener en el Ayuntamiento de la Ciudad dentro del horario 10:30 a.m. hasta las 12:30 p.m. Comuníquese con el Oficial de Edificios al (509)865-7518 para hacer cita si no puede venir durante las horas dispuestas.

¿Se requiere un permiso para un letrero?

Si. Aplicaciones están disponibles con la Escribana de la Ciudad. Hay estándares muy estrictas que se aplican a ciertos diseños, color, y construcción dependiendo donde esta localizado el letrero. Más información tocante letreros se puede obtener del Oficial del Código al (509) 865-7318.

¿Puedo pagar con tarjeta de crédito?

No, solo en efectivo o con cheque.

VENTAS DE YARDA

¿Necesito un permiso para tener una venta de yarda?

No.

¿Como puedo solicitar mi venta de yarda?

La Ciudad tiene cartelones donde pueden poner sus letreros en medida de 8” X 11”. Los tableros de anuncios están ubicados a un lado de la alberca, biblioteca, y el Parque Pioneer. Los letreros deben de ser removidos dentro de los dos días concluyendo la venta de yarda.

¿Donde puedo poner mis cartelones/letreros de venta de yarda?

Adicionalmente, usted puede poner un letrero en su yarda o la yarda de su vecino siempre y cuando le den permiso. Los letreros son prohibidos puestos en los postes de utilidades, estacas de letreros, propiedad de la ciudad, esquinas de las calles, o propiedad de las escuelas.

INFORMACIÓN GENERAL

¿Cuándo tengo una queja con la Ciudad cual es el procedimiento general que debo tomar?

Por la mayor parte de las quejas son manejadas por los Encargados de los Departamentos apropiados. Si la queja no se aclara comuníquese con el Encargado de la Ciudad, (590)865-6319.

¿Que puedo hacer si tengo problemas con la casa donde alquilo?

Usted tiene ciertos derechos sobre el Acto de Inquilinos-Dueños. Para mas información tocante esta ley usted debe de consultar un abogado o agencia de servicios legales.

(notas)

Si hay una condición peligrosa que existe en su casa de renta, comuníquese con el Oficial del Código, al (509) 865-7318. La Ciudad de Toppenish provee licencias de alquilar viviendas.

¿Que puedo hacer para reducir el crimen en mi vecindad?

El Departamento de Policía de Toppenish patrocina varios programas diseñados a ayudar a reducir el crimen en su vecindad. Para mas información comuníquese con el Departamento de Policía al (509) 865-4355.

¿Donde pago una infracción de tráfico?

Las infracciones entregados por los oficiales de Toppenish pueden ser pagados en la Corte Municipal de Toppenish, (509) 865-5959, 21 West First Ave. Unos casos pueden ser referidos a la Corte del Distrito, (509) 574-1800, o la Corte Superior, (509) 574-1430.

Infracciones entregadas por el Alguacil del Condado de Yakima o la Patrulla de Washington deben ser pagadas a la Corte del Distrito, (509) 574-1800, localizados en el Condado de Yakima – Corte, localizado en el 128 North Second Street, Yakima.

(notas)